

V REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Temas abordados

1. Elección del foro

Ambas delegaciones acordaron los términos del artículo X.3, en el cual se establece la regla de exclusión de foros, la cual se limitará a la solicitud de un Grupo de Expertos conforme a este Acuerdo o al establecimiento de un Grupo Especial en el marco de la OMC.

2. Informe preliminar y aclaración del informe

Ambas partes discutieron sobre el alcance del artículo denominado “aclaración de informe”. México señaló su preocupación sobre la inclusión de esta disposición. Perú señaló que es de fundamental importancia la inclusión de dicha disposición. Ambas partes acordaron continuar discutiendo estos temas.

3. Suspensión de beneficios y revisión de cumplimiento

Se acordó el texto del artículo sobre suspensión de beneficios de nivel equivalente y por sectores. Así mismo, se acordó incluir un mecanismo de revisión de cumplimiento en caso de desacuerdo en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones del grupo de expertos o del acuerdo alcanzado entre las Partes para solucionar el conflicto.

4. Instancias judiciales y administración interna y medios alternativos

México propuso incluir estos dos artículos al mecanismo de solución de controversias. La delegación de Perú analizará la propuesta de texto y consultará a México de ser necesario.

4. Anulación y menoscabo

Ambas delegaciones acordaron que a los siguientes capítulos aplicaría la cláusula de anulación y menoscabo:

- Reglas de origen; normas y reglamentos técnicos; procedimientos aduaneros y facilitación del comercio; y comercio transfronterizo de servicios

Así mismo se acordó que no se aplicaría anulación y menoscabo en los siguientes capítulos:

- Entrada temporal de personas de negocios; Inversión; y los Capítulos de asuntos institucionales

Ambas delegaciones acordaron que el anexo sobre anulación y menoscabo establecerá de manera expresa a que capítulos será aplicable dicha cláusula.

Compromisos para la siguiente ronda

Los delegados del gobierno de México y Perú acordaron lo siguiente:

- Realizar una video-conferencia en la semana del 19 al 23 de junio (día por confirmar), con el objetivo de avanzar en el tema de aclaración del informe, informe provisional, anulación y menoscabo.
- Realizar una siguiente reunión para discutir las reglas modelo de procedimiento, a que hace mención el capítulo de solución de diferencias. Así como acordar el código de conducta y declaraciones juradas de participación de los árbitros.